



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 25 de abril de 2008

número 34

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notificación	No Contencioso	Jesús Torres García	(3ª Pub)	3
Exp. 1687/2007	Sucesorio Intestamentario	Estefana Duarte Cortez	(2ª Pub)	3
Exp. 883/2006	Sucesorio Intestamentario	Rosa Velia Méndez Salas	(2ª Pub)	3
Exp. 495/2008	Sucesorio Testamentario Especial	Celerina Pérez Palencia	(2ª Pub)	4
Exp. 251/2008	Sucesorio Intestamentario	Ana Isabel Ibarra Ramírez	(2ª Pub)	4
Exp. 346/2008	Sucesorio Intestamentario	José Luis Ibarra Flores	(2ª Pub)	4
Exp. 419/2008	Sucesorio Testamentario	Jorge Eduardo Guitrón Cantú	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Edith Ábrego Aguilera	(2ª Pub)	5
Exp. 833/2001	Ordinario Mercantil	Edmundo Martínez Treviño	(2ª Pub)	5
Exp. 946/2001	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	6
Exp. 435/2002	Ordinario Mercantil	Edmundo Martínez Treviño	(2ª Pub)	6
Exp. 1036/2007	Divorcio Necesario	Blanca Araceli Corpus Nerio	(2ª Pub)	7
Exp. 310/2005	Ordinario Mercantil	Edmundo Martínez Treviño	(2ª Pub)	7
Exp. 1018/1997	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(3ª Pub)	7
Exp. 939/1999	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(3ª Pub)	8
Exp. 430/2005	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(3ª Pub)	8
Exp. 1351/2002	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(3ª Pub)	9
Exp. 974/2005	Ordinario Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(3ª Pub)	9
Exp. 524/2007	Familiar Especial	Oliver Alfredo Alcalá Pradis	(2ª Pub)	9
Exp. 1714/2006	Ejecutivo Mercantil	Nora Leticia Talamás Dieck	(2ª Pub)	10
Exp. 790/2003	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	10
Exp. 1384/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	10
Exp. 943/2001	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	11
Exp. 28/2005	Ejecutivo Mercantil	Edgar E. Jiménez López	(2ª Pub)	11
Edictos	Notificación por Edictos	Constructora Comercializadora del Norte-Mex	(1ª Pub)	12

Exp. 366/2001	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(1ª Pub)	12
Exp. 1023/2005	Ordinario Mercantil	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	12
Exp. 572/2006	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Alvarado Rangel	(1ª Pub)	13
Exp. 606/2008	Sucesorio Testamentario	María de Jesús González Amador	(1ª Pub)	13
Exp. 539/2008	Sucesorio Intestamentario	Sofía Elena Chaires Galindo	(1ª Pub)	13
Exp. 559/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan José Díaz Maya	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arturo Ortiz Ruiz	(1ª Pub)	14
Exp. 307/2008	Rectificación de Acta	Guadalupe Fraire López	(1ª Pub)	14
Exp. 383/2007	Divorcio Necesario	José de Jesús Reyes Ávila	(1ª Pub)	15
Exp. 250/2008	Rectificación de Acta	Rosa Solís Martínez	(1ª Pub)	15
Exp. 855/2006	Divorcio Necesario	Verónica Beatriz Canto Solís	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 375/2008	Sucesorio Intestamentario	Rusbel Pérez Maldonado	(2ª Pub)	16
Exp. 444/2008	Sucesorio Testamentario	Silvia Martínez Barrientos	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Flores Olivares	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Blanca Margarita Galavíz Zul	(2ª Pub)	17
Exp. 316/995	Civil Hipotecario	Luis Fernando González Sifuentes	(2ª Pub)	17
Exp. 621/2008	Sucesorio Intestamentario	Olga Albertina Juárez González	(1ª Pub)	18
Exp. 596/2008	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elva Padilla Segura	(1ª Pub)	19
Exp. 600/2008	Sucesorio Intestamentario	Juanita Ludivina Quintanilla Ríos	(1ª Pub)	19
Exp. 323/2008	Sucesorio Intestamentario	Santa Guadalupe Montantes Quiroz	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 106/2008	No Contencioso	Simón Torres Aguilar	(3ª Pub)	20
Exp. 201/2008	No Contencioso	Gloria Velázquez Carranza	(3ª Pub)	20
Exp. 234/2008	No Contencioso	María Elena Lara Lara	(3ª Pub)	20
Exp. 247/2008	Sucesorio Testamentario	Francisco Flores Perales	(2ª Pub)	20
Exp. 194/2008	Sucesorio Testamentario	María del Pilar Castillo Alvarado	(2ª Pub)	21
Exp. 297/2008	Sucesorio Intestamentario	María Antonieta Moreno Ramos	(1ª Pub)	21
Exp. 248/2008	Sucesorio Intestamentario	Alma Rosa Méndez Castillo	(1ª Pub)	21
Exp. 193/2008	Rectificación de Acta	Carlos Miguel González Rodríguez	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 491/2007	Divorcio Necesario	Luis Alberto Martínez Galván	(3ª Pub)	22
Exp. 445/2004	Ejecutivo Mercantil	Rafael R. Perales Méndez	(2ª Pub)	22
Exp. 39/2008	Ordinario Civil	Adrián de Anda Gutiérrez	(2ª Pub)	23
Exp. 20-532/06	Titularidad y Restitución de Bienes	Josefa Arce Covarrubias	(1ª Pub)	23
Exp. 217/2007	Rectificación de Acta	Jorge Abel Dávila Cruz	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 810/2007	Ordinario Civil	Héctor Manuel Martínez Castillo	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Graciela Martínez García	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 290/2008	Sucesión Intestamentaria	María de los Ángeles Muñoz Rodríguez	(2ª Pub)	25
Exp. 155/2008	Sucesión Intestamentaria	Martina Martínez Reyes	(2ª Pub)	25
Exp. 231/2008	Sucesorio Intestamentario	Bonifacia Rodríguez Soto	(2ª Pub)	26
Exp. 199/2008	Sucesión Intestamentaria	Verónica Varela Bonilla	(2ª Pub)	26
Exp. 199/2008	Sucesión Intestamentaria	Aurelia Ibarra Esquivel	(2ª Pub)	26
Exp. 219/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Chavarría Galicia	(2ª Pub)	27
Exp. 320/2008	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Contreras Velázquez	(2ª Pub)	27
Exp. 101/2008	Sucesorio Intestamentario	José Luis Martínez Hernández	(2ª Pub)	28
Exp. 316/2008	Sucesorio Testamentario	Ángel Sesma González	(2ª Pub)	28
Exp. 352/2008	Sucesorio Testamentario	María Dolores García Ortega	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Rosario Sánchez Gómez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Antonia Ávila Miranda	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Irma Soto Vega Viuda de Mata	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Elena Contreras Espino	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María de la Luz Orozco Luna	(2ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Dr. Manuel Almanza Rivas	(2ª Pub)	30
Exp. 399/2007	Ejecutivo Mercantil	Juan Gerardo Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	30
Exp. 189/2008	Nulidad de Matrimonio	Salvador García Caldera	(3ª Pub)	31
Exp. 1087/007	Sucesorio Intestamentario	Alberto Godina Ortíz	(3ª Pub)	31

viernes 25 de abril de 2008		PERIODICO OFICIAL		3
Exp. 341/2003	Ejecutivo Mercantil	Comextra, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	32
Exp. 506/2000	Ordinario Civil	Alejandra Encina Sánchez	(2ª Pub)	32
Exp. 59/2008	Ejecutivo Mercantil	Fernando Leija Pérez Gallardo	(1ª Pub)	32
Exp. 1163/2006	Sucesorio Testamentario	Carlos García Mena	(1ª Pub)	33
Exp. 258/2008	Sucesorio Testamentario	Jesús David Vargas Aguilar	(1ª Pub)	33
Exp. 387/2008	Sucesorio Especial Intestamentario	Rosina Calderón Lemus	(1ª Pub)	33
Exp. 272/2008	Sucesión Especial Intestamentaria	María Nicolasa Aguilar Zúñiga	(1ª Pub)	34
Exp. 177/2008	Sucesión Testamentaria	Juan Antonio Martínez Alvarado	(1ª Pub)	34
Exp. 262/2008	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana García Aragón	(1ª Pub)	34
Exp. 977/2007	Ordinaria Civil	José Luis Vázquez Ramírez	(1ª Pub)	34
Exp. 123/2008	Rectificación de Acta	Raquel Cadengo Saucedo	(1ª Pub)	35
Exp. 170/2008	Rectificación de Acta	Ma. del Rosario de la Rosa Ramírez	(1ª Pub)	35
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 099/2008	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Guereca Rosales	(2ª Pub)	35
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 162/2008	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Gática Robles	(1ª Pub)	35

## DISTRITO DE SALTILLO

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62.- SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor JESUS TORRES GARCIA quienes tienen su domicilio conocido en el Ejido El Alto de San Antonio, Arteaga, Coahuila, y quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información A Perpetua Memoria respecto del el lote Terreno rústico, ubicado en el poblado de San Antonio denominado el Alto de San Antonio, Municipio de Arteaga, Coahuila, el cual tiene una superficie total de 8-21-85.04 has. (OCHO HECTAREAS, VEINTIUN AREAS Y OCHENTA Y CINCO PUNTO CERO CUATRO CENTIAREAS) y 5,754.55 m2 (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, divididas ambas fracciones por la carretera a San Antonio de las Alazanas- La Efigenia, con las siguientes colindancias: al NOR-ESTE colinda con JOAQUIN CHARLES, al SUR-ESTE colinda con RAUL TORRES; al SUR-OESTE CELSO FLORES, y al NOR-OESTE colinda con propiedad de PEDRO HERRERA, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 11: 00 horas del día 27 de marzo de 2008, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 22 de Abril del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de seis en seis días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
 NOTARIO PUBLICO N°62  
 (RÚBRICA) 4-15 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### Edicto

En los autos del expediente número **1687/2007**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO PEREZ MARTINEZ, denunciado por ESTEFANA DUARTE CORTEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 4 de abril de 2008..  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL**  
 (RÚBRICA) 11 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **883/2006**, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ANTONIO MENDEZ CAZARES, promovido por ROSA VELIA MENDEZ SALAS, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 4 de abril del 2008.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente No **495/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial, a bienes de RICARDO SANTIAGO MEDINA, denunciado por CELERINA PÉREZ PALENCIA; se dicto un auto que a la letra dice: "Saltillo, Coahuila a dos de abril del año dos mil ocho. - - - Por recibido el escrito de cuenta y anexos exhibidos, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que estadísticamente le corresponda; con fundamento en la Fracción IX del Artículo 19 del Código Procesal Civil, el suscrito Juez declara bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva, que cumpla con ellos y que, en caso contrario, quedo sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen. En consecuencia, se tiene por presentada a CELERINA PEREZ PALENCIA, en cuanto haya lugar en derecho, denunciando el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO SANTIAGO MEDINA, en los términos del escrito que se provee. Al tenor de los artículos 1046, 1047, 1048, 1050, 1083, 1084, 1085 y demás relativos del Código Procesal Civil, fórmese la primera sección de sucesión; se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos; al efecto, cítese a los presuntos herederos a fin de que justifiquen sus derechos a la herencia y designen albacea, así mismo cítese al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su Representación Social compete. Gírense atentos oficios al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público Oficina Saltillo y al C. Director de Notarías del Estado, a fin de que a la brevedad posible se sirva informar a este juzgado si se encuentra testamento otorgado por RICARDO SANTIAGO MEDINA y al segundo para que efectúe la búsqueda de la información solicitada en la base de datos del Registro Nacional de Avisos de Testamento. Finalmente como lo establece el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Se tiene por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en su ocurso. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando con el Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE."-

Saltillo, Coahuila, a 04 de abril del 2008.

EL SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **251/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR RODRIGUEZ REYNOSO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1084 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es ANA ISABEL IBARRA RAMIREZ, la JUNTA DE HEREDEROS respectiva se celebrará A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del expediente número **346/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS IBARRA ZARAGOZA, denunciado por JOSE LUIS IBARRA FLORES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 3 de abril de 2008  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **419/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de ELVIRA CANTU GARZA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JORGE EDUARDO GUITRON CANTU, en su carácter de albacea testamentario de la sucesión.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ABR



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 04 de Marzo del 2008, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor HECTOR VAZQUEZ ROSALES, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante EDITH ABREGO AGUILERA, quien se ostenta como Cónyuge superstite respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea; y los C.C. HECTOR, CESAR ENRIQUE Y EMILIA EDITH todos de apellidos VAZQUEZ ABREGO, en su carácter de Herederos del de cuyus y tienen su domicilio en la calle de Carlos Cárdenas número 217, Colonia Magisterio Sección 38 de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 07 de Abril del 2008.  
**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **833/2001**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LIC. EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO, en contra de JUAN MANUEL MENDOZA RUIZ y MARIA DE JESÚS ESQUIVEL VAQUERA, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 553 de la calle Novena, construida sobre el lote de terreno número 31, de la manzana 14 del Fraccionamiento La Herradura de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 28585, libro 286, sección I, de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros, colinda con lote 15; al sur en igual medida colinda con calle novena; al oriente en 15.00 metros con lote 32; y, al Poniente en igual medida con lote 30, con superficie total de terreno de 105.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de

NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio, en la inteligencia de que el presente proveído forma parte integrante del que se aclara.

Saltillo, Coahuila, a 3 de abril de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **946/2001**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. en contra de FILIBERTO MARTINEZ RAMIREZ y HERMINIA FONSECA DELGADO, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONDOMINIO HORIZONTAL DE LA MANZANA XIII, LOTE 3-A, CASA MARCADA ACTUALMENTE CON EL NUMERO 574, DE LA CALLE AUSTRALIA, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN OCEANIA BOULEVARES DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 48.095 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AREA PRIVATIVA EN PLANTA BAJA 48.095 METROS CUADRADOS; AL NOR ORIENTE 7.48 METROS, CON CALLE DE MANILA; AL SUR ORIENTE 5.325 METROS CON SECCIÓN "B"; AL SUR PONIENTE 10.32 METROS CON CASA NÚMERO 2-A; AL NOR PONIENTE EN 2.91 METROS CON PROPIEDAD COMUN Y AL NOR ORIENTE EN 2.84 METROS CON PROPIEDAD COMUN; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 3030, LIBRO 31, SECCIÓN I, DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, valuada en autos en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **435/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por EL LIC. EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO, Y OTRO, en contra de LUIS ERNESTO MURGIA MANILLA, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTISIETE DE MAYO DE DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación, marcada con el número 506, de la calle Octava, construida sobre lote de terreno marcado con el número 08 de la manzana 14 del Fraccionamiento La Herradura de esta ciudad inscrito en el Registro Público bajo la partida número 28469, libro 285, sección I, de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros, colinda con calle Octava; al sur en igual medida colinda con lote 24; al oriente en 15.00 metros con lote 9; y, al Poniente en igual medida con lote 7, con superficie total de terreno de 105.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 28 de marzo de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario Expediente número **1036/2007**, relativo al Juicio antes mencionado, promovido por **BLANCA ARACELI CORPUS NERIO EN CONTRA DE SERGIO ANTONIO LUCIO ACEVEDO** la Licenciada **ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada **SERGIO ANTONIO LUCIO ACEVEDO**, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de **QUINCE DIAS**, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

SALTILLO, COAHUILA A 07 DE ABRIL DEL AÑO 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **310/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado **EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO**, Apoderado de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de **JOSE LUIS MORA SOTO** y **MARIA TERESA DEL CARMEN CORTES MANDUJANO**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado **GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ**, señaló las **NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA** del siguiente bien inmueble: Casa número 106, de la calle Río Tamesis, construida sobre el lote de terreno número 26 de la manzana 27, del fraccionamiento Manantiales del Valle de Ramos Arizpe, con una superficie de 106.50 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 25691, folio 87, libro 35, sección I, de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE 14.20 metros** y colinda con lotes 1 y 2; **AL SUROESTE en 14.20 metros** y colinda con lote 25; **AL SURESTE en 7.50 metros** y colinda con lote 5; y **AL NOROESTE en 7.50 metros** y colinda con calle Río Tamesis; en la cantidad de **\$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. **ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES** en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 3 de Abril de 2008

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO **JOSE AMADOR GARCIA OJEDA**. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1018/1997**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO **JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES**, Apoderado Jurídico de **BANCA SERFIN, S.A.**, en contra de **RENE ARTURO VARELA DONIS** Y **MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ZARCO DE VARELA**, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las **DOCE HORAS DEL DÍA MARTES SEIS DE MAYO DE DOS MIL OCHO**, la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien: lote 44, manzana P, fraccionamiento Los Montes, ubicado en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de 147 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de dicha ciudad bajo la partida número 300, tomo B, foja 151, libro 1, tomo B, foja 151, de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 7.00 metros y colinda con el lote 6 manzana P; al Sur mide 7.00 metros y colinda con la calle Sierra de Arteaga; al Oriente mide 21.00 metros y colinda con el lote número 42 manzana P; y, al Poniente mide 21.00 metros y colinda con el lote número 44 manzana P, inmueble valuado en la cantidad de **\$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán **TRES VECES** dentro de **NUEVE DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de Piedras Negras, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura,

sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 11 de marzo de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **939/1999**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LIC. ROMEO GERARDO GARZA JUAREZ Y OTRO, en contra de JESUS BELEN LOPEZ MORALES y LUCRECIA VERONICA MEDELLIN BRISEÑO, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES NUEVE DE MAYO DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en calle Colima número 239 de la colonia República de esta ciudad, edificada sobre el lote que cuenta con una superficie de 416.62 metros cuadrados, e inscrito bajo la partida número 23318, libro 234, sección I, S.C., de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 3.72 metros con calle Colima y Alberto Romero Chalita; al Sur: 18.5 metros con calle José Rodríguez Sanchez; al oriente: 40.32 metros con el señor Jesús Raúl Flores Luna; y al Poniente: 19.40 con el señor Alberto Romero y señora Odila Canales Alanís, inmueble valuado en la cantidad de \$840,701.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 7 de abril de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **430/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por EL LIC. HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA y DALIA MARIA DE LA GARZA CÁRDENAS, Apoderados de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JESUS MANUEL GONZALEZ SANCHEZ, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las ONCE TREINTA HORAS DEL DIA MARTES DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación, marcada con el número 327, de la calle Nueve, del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra Etapa 1 "A" de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 39871, libro 399, sección I, de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.50 metros, colinda con lote 4; al sur en igual medida colinda con lote 8; al oriente en 7.00 metros, colinda con pasillo de servicio; y, al Poniente en igual medida y colinda con calle Nueve, con superficie total de terreno de 115.50 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 4 de abril de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro del Expediente número **1351/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de RAUL ARMANDO MARTINEZ ESTRADA Y CARLA KARINA RAMON ELIZONDO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio y 221 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, ordenó emplazar a RAUL ARMANDO MARTINEZ ESTRADA por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de NUEVE DIAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentra a su disposición en la secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, Asimismo se le hace de su conocimiento que se exhibió Contrato de Cesión Onerosa de Derechos de Crédito y sus respectivos derechos litigiosos, sobre el Crédito de RAUL ARMANDO MARTINEZ ESTRADA Y CARLA KARINA RAMON ELIZONDO, celebrado entre BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, como parte cedente y RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, Sociedad de Responsabilidad Limitada del Capital Variable, como parte cesionaria, a quien se le reconoció el carácter de cesionario de dichos derechos.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Febrero de 2008

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

18-22 Y 25 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **974/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Licenciado ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de MARIA DEL CARMEN ROCAMONTES RAMOS, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a la demandada MARIA DEL CARMEN ROCAMONTES RAMOS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, veintisiete de noviembre de dos mil siete.-

Por otra parte, y por estar ajustada a derecho la copia certificada que se exhibe, se reconoce a los Licenciados HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA y DALIA DE LA GARZA CARDENAS, en su carácter de Apoderados Jurídicos para Pleitos y Cobranzas de RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la personalidad con la que comparecen, a cuyo efecto se ordena darles la intervención que corresponda. Así mismo, con el carácter que se les ha reconocido, se le tiene por exhibiendo contrato de cesión de derechos litigiosos, celebrado por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, como cedente y por la otra a RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionario; por lo que se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en los artículos 2029, 2030 y 2036 del Código Civil Federal, se reconoce a RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, el carácter de cesionario de los derechos litigiosos y se ordena darle la intervención que legalmente le corresponda; asimismo, proceda el C. Actuario adscrito a hacerle saber esta circunstancia al deudor, para que conozca de la existencia de la cesión y, pueda si a su derecho conviene ejercitar sus derechos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE por haberse dejado de actuar por más de tres meses, de acuerdo a lo establecido por el artículo 211 fracción III, inciso a) del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al de Comercio.

Saltillo, Coahuila, uno de febrero de dos mil ocho.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; con su comparecencia se tiene al promovente dándose por notificado del estado procesal que guardan los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, y como lo solicita, dese cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil seis, con inserción del auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil siete. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la parte demandada.

Saltillo, Coahuila, a 6 de febrero de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

18-22 Y 25 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **524/2007**, relativo al FAMILIAR ESPECIAL DE ALIMENTOS, promovido por OLIVER ALFREDO ALCALA PRADIS, en contra de C. JOEL ALCALA TORRES, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. OLIVER ALFREDO ALCALÁ PRADIS, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. JOEL ALCALÁ TORRES, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo por Ministerio de Ley, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fe." - RUBRICA.-

Saltillo, Coahuila, a 31 de Marzo del 200

LA C. SECRETARIO ADSCRITA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 22-25 ABR Y 2 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1714/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada NORA LETICIA TALAMAS DIECK, Endosataria en Procuración de REYNA E. MUSA GUERRA, en contra de FLORENTINO VALDES LUNA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 1, de la manzana 74, ubicada en la colonia La Joya del Municipio de Arteaga Coahuila, y construcción en él edificada; inscrita bajo la partida número 42436, folio 241, tomo 205, libro I de privadas, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 25.90 metros y colinda con calle Benito Juárez; AL SUR en 24.85 metros y colinda con lote 27; AL ESTE en 16.00 metros y colinda con lote 2; y AL OESTE en 17.60 metros y colinda calle Alameda; en la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 11 de Abril de 2008

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO  
(RÚBRICA) 22-25 ABR Y 2 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **790/2003**, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A. en contra de JORGE LUIS RAIG LUNA y ELOISA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ DE RAIG, SEÑALO: LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1019, de la calle Arroz, en la colonia Praderas de esta ciudad e inscrita bajo la partida número 6137, Libro 62, Sección I, de fecha dos de septiembre de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 20.00 mts., y colinda con lote número 10, al Sur mide 20.00 mts. y colinda con lote 10, al Oriente mide 8.00 mts. y colinda o da frente a la calle ubicación, la denominada Arroz y al Poniente mide 8.00 mts y colinda con lote 16, valuado en autos en la cantidad de \$545,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores CONSTE. --

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 22-25 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1384/2004**, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A. en contra de CARLOS NOE OCHOA PEREZ y ZARA BERENICE SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, SEÑALO: LAS TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 124, DE LA CALLE NASAU, DE LA COLONIA OCEANÍA BOULEVARES DE ESTA CIUDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 5923, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1993, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CASA NÚMERO 19-B, ÁREA PRIVATIVA EN PLANTA BAJA 49.42 MTS2, NORPONIENTE 1035 MTS., CON CASA 18-B; NORORIENTE 4.475 MTS. CON CASA NÚMERO 14-B, SUR ORIENTE 2.075 MTS. CON CASA NÚMERO 20-B, NORORIENTE 1.65 MTS. CON CAS NÚMERO 20-B, SUR ORIENTE 2.75 MTS. CON CASA NÚMERO 20-B, SURPONIENTE 1.65 MTS. CON CASA NÚMERO 20-B, SURORIENTE 4.40 MTS. CON CASA NÚMERO 20-B, SURPONIENTE 1.65 MTS. CON CASA 20-B, SUR ORIENTE 1.052 MTS. CON CASA 20-B Y SURPONIENTE 2.825 CON PROPIEDAD COMÚN, ÁREA CUBIERTA EN PLANTA BAJA 43.17 MTS2; valuada en autos en la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 22-25 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **943/2001**, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A. en contra de MIGUEL ANGEL AGUILAR BERNAL y MONICA MORALES SUSTAITA, SEÑALO: LAS CATORCE HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Condominio Horizontal, de la manzana XXVI, lote 26-B del Fraccionamiento Ampliación Oceanía Boulevares de esta ciudad, sobre el cual se construyó la casa número 262, de la calle Nasau, de acuerdo con el regimEn de propiedad en condominio con las siguientes medidas y colindancias: Casa número 26-B, área privativa en planta baja al nor oriente 4.75 metros, con casa número 11-B, al sur oriente 10.35 metros con casa número 27-B, al sur poniente 2.825 metros con propiedad común, al norponiente 1.025 metros con casa número 25-B, al sur poniente 1.65 metros con casa número 25-B, al nor poniente 4.40 metros con casa número 25-B, al sur poniente 1.65 metros con casa número 25-B, al nor poniente 2.75 metros con casa número 25-B, al nor oriente 1.65 metros con casa número 25-B, al nor poniente 2.075 metros con casa número 25-B, con una superficie de 49.42 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de Saltillo, bajo la partida 5657, Libro 57, Sección I, de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y tres, valuado en autos en la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores CONSTE. --

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 22-25 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente No. **28/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. EDGAR E. JIMÉNEZ LOPEZ, Endosatario e Procuración de OMAR ALEJANDRO MORA PERALES, en contra de LEONARDO IVAN ZAMARRIPA FLORES; se dicto un auto que a la letra dice:

Saltillo, Coahuila, a nueve de abril del año dos mil ocho.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Licenciado ROGELIO CÁRDENAS CASTAÑEDA, con la personalidad reconocida en autos, por la razón que expone y con fundamento en los artículos 469 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DE DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, sobre el siguiente bien inmueble: sobre el lote de terreno y construcción, ubicado en la calle Huachichiles, número 211, lote tres, manzana trece, del Fraccionamiento Las Teresitas, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 101297, Libro 1013, Sección I, S.C., de fecha siete de febrero del año dos mil dos, y sobre la cantidad de \$200,160.00 (DOSCIENTOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), en atención a que se ha hecho la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) a la cantidad por la que fue valuada en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de la cantidad enunciada. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate

respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFIQUESE.-

EL SECRETARIO

**LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 22-25 ABR Y 6 MAY



**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S. A DE C. V. CON DOMICILIO EN CALZADA AVILA CAMACHO, No 3800 OTE. COLONIA BOCANEGRA, TORREON COAHUILA. PRESENTE:

**VISTOS** los autos del presente expediente, y como se desprende de la constancia de fecha 11 de abril de 2008, levantada por personal adscrito a la Subsecretaria de desarrollo Social, en el inmueble ubicado en Calzada Ávila Camacho, No 3800 de la Colonia Bocanegra, en la ciudad de Torreón Coahuila, domicilio señalado por la empresa Comercializadora del Norte-Mex S. A de C. V en el contrato de Obra No MMP-39LE1-06, en la cual se hizo constar que la empresa buscada ya no tiene constituido su domicilio en el lugar, encontrando establecido otro negocio comercial. En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 fracción III, 45, 46 tercer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado, se procede a emplazar por **EDICTOS** que se publicaran por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar donde se lleve a cabo el procedimiento administrativo, a efecto de hacerle saber a la Empresa Comercializadora del Norte-Mex S. A de C. V la iniciación del procedimiento de rescisión del contrato de obra No MMP-39LE1-06 por los conceptos que se determinan en el oficio No SSDS/492/2008 de fecha 03 de Abril 2008, así mismo que cuenta con un termino de 15 días hábiles contados estos a partir del día siguiente a la última publicación para manifestar lo que a su interés y derecho convenga, quedando a su disposición en las oficinas de la Secretaria de Desarrollo Social, Ubicadas en Esq. Matamoros y Luis de cepeda 766 zona centro ciudad Saltillo, Coahuila copias del documento a notificar, así como poder consultar el expediente administrativo en el que se actúa, el acto en cita no definitivo. CONSTE.- - -

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Saltillo, Coahuila; a 15 de Abril de 2008

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

**LIC. LEONARDO JIMÉNEZ CAMACHO**  
(RÚBRICA) 25-29 ABR Y 2 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **366/2001**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ERNESTO AGUILAR TORRES y ALICIA AGUILAR MEDINA DE AGUILAR, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan de nueva cuenta las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA LUNES TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: lote número 8 de la manzana C del fraccionamiento Nueva España de esta ciudad, con una superficie de 169.15 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 9332, foja 386, libro 30-B, sección I, de fecha trece de abril de mil novecientos ochenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 17.00 metros y colinda con el lote número 7; al Sur 17.00 metros y colinda con calle sin nombre; al Oriente mide 10.00 metros y colinda con calle Cadiz; al Poniente mide 9.90 metros y colinda con el lote número 9; inmueble valuado en la cantidad de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 16 de abril de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 25 ABR-2 Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **1023/2005**, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ELEUTERIO ALMANZA RUIZ y SILVIA CLARA NAVARRO CASTILLO, señaló las CATORCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION, MARCADA CON EL NUMERO 1183, DE LA CALLE 5, DEL FRACCIONAMIENTO AUSTRALIA DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NUMERO 30, DE LA MANZANA 19, CON UNA SUPERFICIE DE 105 METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES, AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE NUMERO 5; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 29; AL PONIENTE MIDE 15.00 Y COLINDA CON LOTE NUMERO 31, inscrito en el Registro Público de Saltillo, bajo la partida 63442, libro 635, sección I de fecha 28 de abril de 1999 valuado en autos en la cantidad de \$180.000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, en el periódico oficial del estado y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 25 ABR-2 Y 9 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **572/2006**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados ALEJANDRO ALVARADO RANGEL y JORGE ÁNGEL CÁRDENAS RODRÍGUEZ, Endosatario en Procuración de CARLOS EDUARDO MONCADA, en contra de CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y HERMILO TAMEZ GARZA; se señalaron LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 5, del Fraccionamiento Residencial Kiosko, segundo sector de esta ciudad, con una superficie de 336.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.00 metros y colinda con el lote 6 de la manzana 5; al sur mide 14.00 metros y colinda con calle Prolongación Santiago; al oriente mide 24.00 metros y colinda con el lote número 1 de la manzana 5; al poniente mide 24.00 metros y colinda con lote número 5; inscrita bajo la partida número 22093, libro 221, sección I, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco; en la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de mercantil

Saltillo, Coahuila; a 17 de abril de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**  
(RÚBRICA) 25 ABR-2 Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **606/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LEONARDO ROSALES CARRANAZA Y RAFAELA AMADOR FLORES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es MARIA DE JESÚS Y MARCELINA GONZALEZ AMADOR

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del expediente número **539/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARTHA ELIA GALINDO DE LA FUENTE, denunciado por SOFIA ELENA Y MATHA ISABEL de apellidos CHAIRES GALINDO; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de abril de 2008.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL**

(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **559/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN JOSE DIAZ MAYA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 61.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en la Calle Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la Señora ARACELI LOPEZ DAVILA, solicitado por el Señor ARTURO ORTIZ RUIZ, en su carácter de cónyuge supérstite de la Autora de la Sucesión, y también como Albacea designado de la Sucesión, quien tiene su domicilio en el Periférico Luis Echeverría Alvarez 3390, Colonia Satélite Sur, de esta ciudad; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 17:00 (diecisiete horas) del día 09 de junio de 2008, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA) 25 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **307/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por GUADALUPE FRAIRE LOPEZ en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA ROSA, MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación, en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como fecha de nacimiento el día 31 de octubre de 1963, siendo lo correcto el 31 de agosto de 1963, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 21 de Abril del 2008

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**

(RÚBRICA) 25 ABRIL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia de fecha veintiséis de marzo del año en curso, dentro de los autos del juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSÉ DE JESÚS REYES ÁVILA en contra de MARÍA DE LOURDES SOFÍA MADERA GUZMÁN, expediente número **383/2007**, se ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha veintiséis de marzo del año en curso, que son del tenor siguiente: "...PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado.- SEGUNDO.- El actor JOSÉ DE JESÚS REYES ÁVILA, acreditó los elementos de su pretensión ejercitada en esta vía, en las causales IX y XIX del artículo 363 del Código Civil; y la demandada no se apersonó a juicio por lo que se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre las partes JOSÉ DE JESUS REYES ÁVILA y MARÍA DE LOURDES SOFÍA MADERA GUZMÁN, celebrado con fecha veinticuatro (24) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998) ante la fe del Oficial Primero (1º) del Registro Civil de Tequila Jalisco, y que se encuentra inscrita en el acta número 136, Libro 1, Fojas 136 frente; al efecto, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar con competencia en Tequila, Jalisco, para que en auxilio de las labores de este juzgado, cancele el matrimonio y levante el acta de divorcio decretado.- CUARTO.- Ejecutoriado que sea el presente fallo, remítase testimonio del mismo al C. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Tequila, Jalisco, ante quien se efectuó el matrimonio de las partes en litigio y nacimiento de JOSÉ DE JESÚS REYES ÁVILA; al Oficial Primero del Registro Civil con residencia en El Arenal Jalisco, ante quien se registró el nacimiento de MARÍA DE LOURDES SOFÍA MADERA, así como a la Dirección del Registro Civil, debiendo el primero de los mencionados publicar la parte resolutive de la sentencia durante quince días en los estrados destinados a ese efecto; lo anterior de conformidad con el artículo 422 del Código Civil del Estado de Jalisco; debiéndose girar los exhortos correspondientes; para que el primero levante el acta de divorcio respectiva y juntamente con los restantes realicen las anotaciones marginales correspondientes.- QUINTO.- En términos de los artículos 338 y 340 del Código Civil del Estado de Jalisco, se declara la disolución de la sociedad legal constituida por los promoventes y en su oportunidad procédase a formar el inventario respectivo.- SEXTO.- No se hace especial condenación en costas.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE..."

Saltillo, Coahuila; a 09 de abril de 2008

SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 25 ABRIL

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del Expediente número **250/2008**, relativo al Juicio FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ROSA SOLIS MARTÍNEZ en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ARTEAGA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00172, Libro 1, Tomo 1, a foja 39 de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil de Arteaga, Coahuila, a efecto de que en donde dice: MA. ROSA SOLIS MARTÍNEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO ROSA SOLIS MARTÍNEZ, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila a 15 de abril del año 2008.

LA C. SECRETARIA DEL DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 25 ABRIL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por VERONICA BEATRIZ CANTO SOLIS en contra de JOSE DEL BOSQUE ROCAMONTES, Expediente Número **855/2006**, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, mediante la sentencia definitiva pronunciada el día veintiséis de febrero del año en curso, ordenó publicarse los puntos resolutive de la misma, que copiados a la letra dicen:

“Saltillo, Coahuila a veintiséis de febrero de dos mil ocho. PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada. SEGUNDO.- La actora VERÓNICA BEATRIZ CANTO SOLIS, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejercitó fundada en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil y que se refiere a la separación de los cónyuges por más de tres años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; y el demandado JOSÉ DEL BOSQUE ROCAMONTES, no compareció a juicio; en consecuencia. TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por VERÓNICA BEATRIZ CANTO SOLIS y JOSÉ DEL BOSQUE ROCAMONTES, el día (26) veintiséis de junio de (1998) mil novecientos noventa y ocho, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la fe del C. Oficial Vigésimo Noveno del Registro Civil de esta ciudad. CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias. QUINTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal cuya liquidación deberá efectuarse conforme a derecho. SEXTO.- Ejecutoriado el presente fallo, remítanse testimonios del mismo al C. Oficial Vigésimo Noveno del Registro Civil de esta ciudad; Oficial Primero del Registro Civil de Ramos Arizpe, Coahuila; Oficial Primero del Registro Civil de Mérida, Yucatán; así como a la C. Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero levante el acta de divorcio y para que ambos, en su caso, marginen las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. Así mismo, deberá librarse atento exhorto al Juez Civil o Familiar con competencia en Mérida, Yucatán, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, haga llegar dicha documentación al oficial del Registro Civil correspondiente y éste se sirva hacer las anotaciones marginales en la acta respectiva. SÉPTIMO.- No se hace especial condenación en costas. OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a las partes y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.- PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE MARZO DEL 2008  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 25 ABRIL

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de Seis de Marzo del año en curso, se presentó el C. RUSBEL PEREZ MALDONADO, a denunciar la muerte sin testar del Señor SEVERIANO PEREZ MALDONADO, quien falleció el 27 de Septiembre del 2007 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **375/2008**.

Manifiesta el denunciante que los C.C. ELVIDA HUERTA MEDRANO, ROBERTO, MARISOL, LILY, EVELIN, SILVIA y ANABEL de apellidos PEREZ HUERTA son los presuntos herederos que le sobreviven al C. SEVERIANO PEREZ MALDONADO. Se hace un llamado a los presuntos herederos, así como a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 12 de Marzo del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de 10 de Marzo del año en curso, se presentaron las C.C. SILVIA MARTINEZ BARRIENTOS y SARAHI VIDAL MARTINEZ a denunciar la muerte de MANUEL MARTINEZ RIOJAS, quien falleció el 11 de Octubre del 2007 en Sacramento, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **444/2008**. Manifiestan las denunciadas que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven a MANUEL MARTINEZ RIOJAS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 28 de Marzo del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.



**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 Y 25 ABR



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4.- MONCLOVA, COAHUILA.**

EXP.- Np04-13/2007

**AVISO NOTARIAL**

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

**INFORMA**

Que el día 30 de Agosto del presente año 2007, comparecieron ante mí GUSTAVO, MARTHA ELBA y MARIO ALBERTO de apellidos FLORES OLIVARES, en su carácter de descendientes Y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes de GUSTAVO FLORES FUENTES y ALICIA OLIVARES ALVAREZ y me exhiben actas de defunción, y declaran que su último domicilio fue en Avenida López Mateos No. 1459 de la Colonia Roma de Nueva Rosita, Coahuila, y que fallecieron los días 22 de Noviembre de 2000 y 9 de Febrero del 2007 respectivamente. Agregando acta de matrimonio de los autores de la sucesión, y actas de nacimiento de los descendientes, acreditando con esto el entroncamiento con los mismos. Los comparecientes proponen como albacea de la sucesión a GUSTAVO FLORES OLIVARES, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina UBICADA EN CALLE Zaragoza 457 de la Zona Centro, de Sabinas, Coahuila. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**  
NOTARIO PUBLICO No. 4  
(RÚBRICA)

NOTA: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 Y 25 ABR



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17.- MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días. Con fecha (31) treinta y uno de Marzo de (2008) dos mil ocho, los C.C. BLANCA MARGARITA, ROSA IRENE, JOSE ALFREDO y SAUL EDUARDO de apellidos GALAVIZ ZUL; comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de sus padres los C.C. BENJAMÍN GALAVIZ MENDOZA, quien falleció el día (27) veintisiete de Diciembre de (1995) mil novecientos noventa y cinco y ELVIRA ZUL GONZALEZ quien falleció el día (21) veintiuno de Diciembre de (2006) dos mil seis, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Nombrando como albacea a la Señora BLANCA MARGARITA GALAVIZ ZUL quien tiene su domicilio en la Calle Rio Nazas numero 1407 de la Colonia Fraccionamiento San José de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Cítese a la audiencia a que se refiere el Artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaría Publica a mi cargo ubicada en calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE DISTRITO NOTARIAL DE  
MONCLOVA, NEME-450528-TCO  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Por auto de fecha (3) Tres de Marzo de (2008) Dos Mil Ocho, dentro de Expediente número **316/995**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el C. Licenciado LUIS FERNANDO GONZALEZ SIFUENTES, Apoderado Jurídico General Para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S.A., y continuado por el C. Licenciado RODRIGO ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ, en su calidad de Apoderado Jurídico General Para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de BERTHA LAURA GARZA VILLARREAL DE NARVAEZ, en su carácter de Parte Acreditada y como Garantes Hipotecarios Ingeniero MARIO GARZA VILLARREAL y la Señora PATRICIA IRENE GARZA VILLARREAL, se dispuso sacar a remate en publica subasta en primera almoneda los inmuebles dados en Garantía Hipotecaria por los demandados, consistentes en:

1) lote de terreno rústico ubicado en el Municipio de Cuatrociénegas, Coahuila, con una superficie de 6-00-00 hectáreas con los siguientes puntos, rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al punto 2 con rumbo de S12o20"E midiendo una distancia de 260.00 metros y colinda con propiedad de RICARDO GARCIA LOPEZ; del punto 2 al punto 3 con rumbo de N65o50"E con una distancia de 167.60 metros y colinda con propiedad de Antonio Garza Villarreal; del punto 3 al punto 4 con rumbo S12o20"E con una distancia de 125 metros y colinda con propiedad de Antonio Garza Villarreal; del punto 4 al punto 5 con rumbo N71o22"E con una distancia de 263.17 metros y colinda con propiedad de Patricia Irene Garza Villarreal; del punto 5 al punto 6 con rumbo N56o43"W con una distancia de 70.00 metros; del punto 6 al punto 7 con rumbo de N70o21"W se mide una distancia de 133.79 metros; del punto 7 al punto 1 para cerrar el polígono con rumbo de N64o59W con una distancia de 331.06 metros; colindando del punto 5 al punto 1 con el Ejido Cuatrociénegas, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la Partida 13911, Folio 26, Libro 68-B, Sección Primera de fecha 28 de Mayo de 1991; inmueble valuado por el perito designado en autos en la cantidad de \$1'373,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).- 2).- lote de terreno rústico ubicado en el Municipio de Cuatrociénegas, Coahuila, con una superficie de 4-61-70 hectáreas con los siguientes puntos, rumbos, medidas y colindancias: Del punto 5 al punto 4 con rumbo de S71o22"W se mide una distancia de 263.17 metros y colinda con propiedad de Bertha Laura Garza Villarreal; del punto 4 al punto 3 con rumbo de N12o20"W se mide una distancia de 124.96 metros y colinda con propiedad de Bertha Laura Garza Villarreal; del punto 3 al punto 2 con rumbo de S65o50"W se mide una distancia de 167.60 metros y colinda con LA CUCHILLA; del punto 2 a la letra A con rumbo S12o20"E se mide una distancia de 193.01 metros y colinda con propiedad de Ricardo García; de la letra A a la letra C con rumbo N65o31"E se mide una distancia de 468.14 metros y colinda con Terrenos de la Feria propiedad Municipal y con Roberto Mario Cantú G. y de la letra C al punto 5 con rumbo de N56o43"W se mide una distancia de 45.79 metros y colinda con el Ejido de Cuatrociénegas, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 14573, Folio 129, Libro 70-B, Sección Primera de fecha 13 de Febrero de 1992; inmueble valuado por el perito designado en autos en la cantidad de \$1'373,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).- 3).- Lotes de terreno marcados con los números 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la manzana número 35 del Fraccionamiento San Antonio en la Ciudad de Cuatrociénegas, Coahuila, y los cuales son colindantes entre sí y tienen las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 80.00 metros y colinda con lotes del 1 al 8 de la misma manzana; Al sur mide 80.00 metros y colinda con Calle Bravo; Al Oriente mide 23.80 metros y colinda con calle sin nombre; Al Poniente mide 23.80 metros y colinda con Lote número 18 de la misma manzana número 35, dichos inmuebles se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 58726, Folio 114, Tomo 360, Libro 1º, Sección Primera de fecha 04 de Diciembre de 1968; inmueble valuado por el perito designado en autos en la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- 4).- Lotes de terreno marcados con los números 6, 7, 8, 9 y 10 de la manzana número 37 del Fraccionamiento San Antonio en la Ciudad de Cuatrociénegas, Coahuila, y los cuales son colindantes entre sí y tienen las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 52.08 metros y colinda con lotes del 1 al 5 de la misma manzana; Al sur mide 49.53 metros y colinda con Calle Bravo; Al Oriente mide 23.94 metros y colinda con propiedad privada; Al Poniente mide 23.80 metros y colinda con calle sin nombre. dichos inmuebles se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 58726, Folio 114, Tomo 360, Libro 1º, Sección Primera de fecha 04 de Diciembre de 1968; inmueble valuado por el perito designado designados en autos en la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). Servirá de base para el remate como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichos valores, haciéndole saber a los postores que deseen participar en la subasta que deberán cumplir con los requisitos señalados por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, señalándose para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (6) SEIS DE MAYO DE (2008) DOS MIL OCHO.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 05 de Marzo del 2008

El C. Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JOSE LUIS LOPEZ FLORES**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico EL ZOCALO, que se edita en esta ciudad.

15 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **621/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARCOS JUÁREZ TERAN y ELODIA GONZÁLEZ LÓPEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MARCOS JUÁREZ TERAN y ELODIA GONZÁLEZ LÓPEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera OLGA ALBERTINA JUÁREZ GONZÁLEZ.”

Monclova, Coahuila a 14 de Abril del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

25 ABR Y 13 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, se presentó la señora ROSA ELVA PADILLA SEGURA, a denunciar la muerte sin testar de su esposo, señor RAFAEL VALDEZ MARTÍNEZ, quien falleció el día veinticuatro de febrero del año en curso, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **596/2008**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada que ella y NORMA PATRICIA, JUAN PAUL Y DIANA GABRIELA de apellidos VALDEZ PADILLA son los presuntos herederos que le sobreviven al señor RAFAEL VALDEZ MARTÍNEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 09 de abril de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 25 ABR Y 13 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **600/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CALIXTO QUINTANILLA ALVAREZ y LAURENTINA RIOS MONA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Catorce de Diciembre del Dos Mil Siete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos CALIXTO QUINTANILLA ALVAREZ y LAURENTINA RIOS MONA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JUANITA LUDIVINA, JUAN CARLOS, MIGUEL ANGEL y VICTOR JOEL de apellidos QUINTANILLA RIOS como hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 16 de Abril del 2008.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha quince de febrero del año en curso, se presentaron los señores SANTA GUADALUPE, JESÚS MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN, JOSÉ ALBERTO e IRMA DELIA de apellidos MONTANTES QUIRÓZ, a denunciar la muerte sin testar de su madre, señora CARMEN QUIRÓZ MORENO, quien falleció el día veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **323/2008**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la señora CARMEN QUIRÓZ MORENO, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 16 de abril de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 25 ABR Y 13 MAY

---



---

**DISTRITO DE SABINAS**


---



---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció el ciudadano SIMÓN TORRES AGUILAR, Expediente Número **106/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien: “Inmueble ubicado por la Calle Profesor Villarreal número 360 de la villa de Agujita, municipio de Sabinas, Coahuila, identificado con la clave catastral municipal con el número 201-031-010, con una superficie total de 180.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 8.60 metros y colinda con calle Profesor Manuel Villarreal; AL SUR mide 8.60 metros y colinda con calle propiedad privada; AL ORIENTE mide 21.00 y colinda con propiedad de Adán Morales Grimaldo y AL PONIENTE mide 21.00 metros y colinda con propiedad de Norma Peña Delgado.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 12 de Marzo del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

4-15 Y 25 ABR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció la ciudadana GLORIA VELÁZQUEZ CARRANZA, Expediente Número **201/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien: “Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, Barrio cuatro, calle dieciséis de septiembre número (3) tres, con una superficie total de 1344.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 28.00 metros y colinda con calle Allende; AL SUR mide 28.00 metros y colinda con calle dieciséis de septiembre y los señores Conrado González López y Miguel Mejía Martínez; AL ORIENTE mide 48.00 metros y colinda con propiedad de Ana Fava Aguilar y Brenda Berenice Amaya Fava, y AL PONIENTE mide 48.00 y colinda con Avenida Mineros.” Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 26 de Marzo del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

4-15 Y 25 ABR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció la ciudadana MARIA ELENA LARA LARA, Expediente Número **234/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien: “Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, Barrio cuatro, carretera el Sauz - Palaú número (47) cuarenta y siete, con una superficie total de 474.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 30.00 metros y colinda con propiedad de los señores Juan Garza Velázquez y Ludivina Flores Martínez; AL SUR mide 30.00 metros y colinda con Abel Magaña Lázaro; AL ORIENTE mide 15.80 metros y colinda con Juan Chávez Bernal y otros, y AL PONIENTE mide 15.80 y colinda con carretera Sauz - Palaú.” Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 26 de Marzo del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

4-15 Y 25 ABR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **247/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANITA PERALES MARTÍNEZ, denunciado por FRANCISCO FLORES PERALES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Abril del 2008.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **194/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MACARIO CASTILLO CRUZ Y MA. LEONOR ALVARADO DE LA ROSA, denunciado por los C.C. MARÍA DEL PILAR Y JUAN ENRIQUE de apellidos CASTILLO ALVARADO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE MARZO DEL 2008  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **297/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUPERTO VARGAS RUBIO, denunciado por MARÍA ANTONIETA MORENO RAMOS Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Abril del 2008  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **248/2008** formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATIVIDAD MENDEZ ESPINOZA Y SANTOS CASTILLO PÉREZ, denunciado por la Ciudadana ALMA ROSA MENDEZ CASTILLO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA

MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 3 de Abril del año 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ**

(RÚBRICA)

25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, compareció CARLOS MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, mediante Juicio Familiar Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente **193/2008**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA, la rectificación del acta de nacimiento de CARLOS MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, libro 1, Tomo 1, Foja 124, asentada en el acta numero 00247, de fecha (27) veintisiete de julio del año (1945) mil novecientos cuarenta y cinco, en la que dice: NOMBRE: CARLOS GASTON GONZALEZ RODRIGUEZ, debiendo ser lo correcto: NOMBRE: CARLOS MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ. Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de la ciudad de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante la autoridad exhortante, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 13 de Marzo del año 2008

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

25 ABRIL

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. ISABEL TREVIÑO GARZA.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **491/2007**.

El ciudadano Licenciado JAIME MARQUEZ RIVERA, Apoderado Jurídico Legal del señor LUIS ALBERTO MARTINEZ GALVAN, se presentó ante este Juzgado, demandándola A USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, se ordenó emplazarla a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 03 DE ABRIL DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **445/2004**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL R. PERALES MENDEZ en contra de ESTEBAN BARRÓN ZÚLAICA y MARÍA DE LOURDES DELGADO DE BARRÓN, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“Casa habitación de dos plantas ubicada en las esquinas que forman las calles 16 de septiembre con calle Galeana con número oficial 416 oriente de la ciudad de Allende, Coahuila, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.95 metros lineales, y colinda con calle Galeana; AL SUR mide 10.95 metros lineales y colinda con propiedad del señor Sergio Gelacio Córdova; AL ORIENTE mide 33.90 metros lineales y colinda con la calle 16 de septiembre y al PONIENTE mide 33.90 metros lineales y colinda con la propiedad de la señora Norma Alicia Barrón viuda de Treviño, siendo una superficie total de terreno 371.20 metros cuadrados; mismo que se encuentra inscrito bajo la Partida número 17090, foja 5 vta., Libro 42, Sección I de fecha

(13) trece de junio de (1990) mil novecientos noventa, a nombre de ESTEBAN BARRON ZÚLAICA Y MARÍA DE LOURDES DELGADO DE BARRÓN.” Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$179,488.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES (21) VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.-

Se publica en esta forma en demanda de postores por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA**

(RÚBRICA)

22-25 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

NOTIFICACIÓN AL C. PEDRO ARROYO GUCCIONE.

DOMICILIO IGNORADO.

Que el expediente número **39/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por los ciudadanos ADRIAN DE ANDA GUTIERREZ Y ELIDA CASTILLO DEL BOSQUE DE DE ANDA, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad; ordeno emplazar al ciudadano PEDRO ARROYO GUCCIONE, por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la ultima publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de éste H. Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., ABRIL 01 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA**

(RÚBRICA)

22-25 ABR Y 2 MAY



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 20.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

VÍCTOR VILLARREAL VILLARREAL.

Con fecha 24 de marzo del 2008, dentro del juicio agrario número **20-532/06**, se dictó un proveído que a la letra dice:

“...Con el escrito presentado por la LIC. MARIA SOLEDAD PEDROZA GARCÍA, con personalidad acreditada en autos del expediente en que se actúa, agregándose al expediente para que obre como corresponda, mediante el cual solicita se señale fecha para la audiencia de ley y se emplacé al C. VÍCTOR VILLARREAL VILLARREAL, por medio de edictos, en virtud de la información proporcionada por las autoridades administrativas que no fue posible ubicarlos con domicilio fijo, y VISTO las constancias de autos la Secretaría de Acuerdos certifica de que no pudo hacerse la notificación personal al antes citado y habiéndose comprobado fehacientemente con las constancias, previa investigación, de que no se encontró domicilio fijo e ignorándose donde se encuentre el C. VÍCTOR VILLARREAL VILLARREAL; por lo tanto, con fundamento en el artículo 173 en concordancia con el 170, 185, 186, 187 de la Ley Agraria, el emplazamiento se hará por EDICTOS que se publicarán por dos veces, en uno de los diarios de mayor circulación del Municipio de Piedras Negras, Coahuila y en el Periódico Oficial del Estado así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados de este Tribunal, y al tenerse a la vista el escrito inicial de demanda y anexos signados por los C.C. JOSEFA ARCE COVARRUBIAS, CRUZ MONSIVAIS RAMÍREZ y FIDENCIA GONZÁLEZ VALLEJO, presidente, secretario y tesorero del poblado “VILLA DE FUENTE”, Municipio de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual demanda a VÍCTOR VILLARREAL VILLARREAL, la acción de titularidad y restitución de bienes ejidales respecto a una superficie de 18-41-31 hectáreas. Y con fundamento en los artículos 163, 170, 178, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria, así como el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; con las copias simples de la demanda que se acompañaron y anexos presentados, notifíquese y emplácese a la parte demandada para que a más tardar el día de la audiencia que se celebrará a las DIEZ HORAS, DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, por razón de turno y por así permitirlo las labores de este Tribunal, conteste la demanda oponga excepciones y defensas, ofrezca pruebas, presenten a sus peritos y testigos que pretendan sean oídos; debiendo ser acompañados de un asesor

legal; y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad; con el apercibimiento que de no dar contestación a la demanda, este Tribunal podrá tener por ciertos los hechos afirmados por su contraria y de no señalar domicilio las demás notificaciones, aún las de carácter personal, serán hechas mediante los estrados de este Tribunal, audiencia que se desarrollara en las oficinas de el Tribunal Agrario sito en domicilio en calle París, número 341 Sur, Colonia Mirador en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, a la que deberán comparecer debidamente asesorados; en ésta podrán hacer valer todas las acciones y excepciones que a su interés convenga y se proveerá con respecto a la demanda, contestación a la misma, ofrecimiento y admisión de pruebas y del exhorto a las partes a que lleguen a una amigable composición, así como sobre alegatos..." Se hace saber a las partes que de conformidad con el artículo 187 de la Ley Agraria, ellas mismas tienen la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones y en consecuencia se les previene para que el día señalado para la celebración de la audiencia ofrezcan todas las pruebas que estimen conducentes, exhiban los documentos y papeles de importancia que tengan en su poder, en original o copia certificada y presenten a los testigos y peritos que pretendan sean oídos, apercibidos de que de no ofrecer pruebas en la audiencia o presentar a sus peritos y testigos, será declarado perdido su derecho, conforme a lo dispuesto por los artículos 185 de la Ley Agraria y 288 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. Se le comunica a la parte demandada el C. VÍCTOR VILLARREAL VILLARREAL, que la copia de la demanda y anexos quedan en la Secretaría para que se imponga de ellos o se entreguen las copias, de conformidad con el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Materia."

EL C. MAGISTRADO DEL TRIBUNAL

UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 20.

**LIC. CLAUDIO ANIBAL VERA CONSTANTINO**

(RÚBRICA)

25 ABR Y 2 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EXPEDIENTE NUMERO **217/2008**.

EL Señor JORGE ABEL DAVILA CRUZ O JORGE DAVILA CRUZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por JORGE ABEL DAVILA CRUZ O JORGE DAVILA CRUZ en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL, expediente número 217/2007; manifestando: Que en el acta de nacimiento del suscrito aparece como su nombre el de JORGE DAVILA CRUZ, cuando lo correcto es JORGE ABEL DAVILA CRUZ. Se admitió a trámite la demanda, ello por la razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y fíjese además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo haciéndose saber que se admitirá a contradecir la demanda a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación del edicto.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 02 DE ABRIL DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO**

(RÚBRICA)

25 ABRIL

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace saber a cualquier interesado que ante éste Juzgado en fecha siete de abril del año en curso, dentro del expediente número **810/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil Nulidad de Actas de Nacimiento, promovido por HECTOR MANUEL MARTINEZ CASTILLO en contra de MARIA ISABEL MARTINEZ GARCIA, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, se dicto un auto, el cual en su parte relativa dice:

"como lo solicita el Licenciado HECTOR MANUEL MARTINEZ CASTILLO, se autoriza el emplazamiento por edictos de la Ciudadana MARIA ISABEL MARTINEZ GARCIA, para tal efecto, hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico Zócalo de ésta ciudad; haciéndole saber a la demandad que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la secretaria de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicita y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con



fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del código procesal civil. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria por que autoriza.- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 09 DE ABRIL DEL 2008

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL**  
(RÚBRICA) 22-25 ABR Y 2 MAY



**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2.- ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 11 de Abril del 2008, se presentaron ante el Suscrito Notario los C. C. GRACIELA MARTÍNEZ GARCÍA, LAURA GRACIELA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MIRIAM RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, HUMBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y PATRICIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, quienes en su carácter de presuntos herederos, manifestaron que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de CANDELARIO RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, fallecido el día (29) veintinueve de Junio de (2006) dos mil seis, en la Ciudad de Acuña, Coahuila. Dentro de presente tramite se designa como Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora GRACIELA MARTÍNEZ GARCÍA, quien fuera cónyuge del autor de la Sucesión y madre de los comparecientes Se cita a la Audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, el día 31 de Mayo del 2008, a las 10:00 a.m., lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 12 de Abril del 2008.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 9 MAY

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. MARÍA DE LOS ANGELES y MONICA MAURICIA ambas de apellidos MUÑOZ RODRÍGUEZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de los C. CLEMENTE MUÑOZ SANCHEZ y MARIA MAURICIA RODRIGUEZ RAMIREZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **290/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con los de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Marzo 28 del año 2008

**LIC. MARÍA DOLORES MEDINA ESQUIVEL**  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. MARTINA MARTÍNEZ REYES, GERARDO, JUAN MANUEL, JOSE MOISES, ARACELI NOHEMI y HELIO ALEJANDRO, todos de apellidos HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. MOISES HERNANDEZ VAZQUEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **155/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio

manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Marzo 15 del año 2008

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los C.C. BONIFACIA RODRÍGUEZ SOTO, OSCAR JAVIER, MA. MAGDALENA, MA. SANTOS, ELVIRA Y ROSELIS, todos de apellidos RAMÍREZ RODRÍGUEZ, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FAUSTINO RAMÍREZ ALCOCER, el cual se radicó bajo el expediente número **231/2008** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; y el último domicilio del de Cujus lo fue en: CALLE COMONFORT NÚMERO 210 DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 26 de Marzo de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA) 11 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. VERONICA VARELA BONILLA, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. ALFONSO ROMAN SOTO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **199/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a Marzo 24 del año 2008

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, compareció la C.C. AURELIA IBARRA ESQUIVEL, ADOLFO, NORMA LETICIA, JORGE ALBERTO, OMAR ALEJANDRO todos de apellidos MARTINEZ IBARRA, a denunciar el fallecimiento de ADOLFO MARTINEZ HERNANDEZ, quien falleció el día 27 DE MARZO DE 2007, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **199/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales

correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 03 de Abril del 2008.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 27 de Febrero del 2008, se presentaron los C.C. MARÍA DEL REFUGIO, MARTHA Y JOSÉ ANTONIO todos de apellidos CHAVARRÍA GALICIA, a denunciar el fallecimiento del C. JUAN CHAVARRÍA GALICIA, quien falleció el día 15 de Noviembre del 2007 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el expediente número **219/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es la de hermanos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 03 DE ABRIL DE 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha veinticinco de marzo del año dos mil ocho, se presentaron los .C.C. GILBERTO CONTRERAS VELAZQUEZ, CARLOS CONTRERAS SAPIENS, ALICIA CONTRERAS SAPIENS, GLORIA MARIA CONTRERAS SAPIENS, MARIA GUADALUPE CONTRERAS SAPIENS, JESUS GERARDO CONTRERAS SAPIENS, IGNACIO CONTRERAS SAPIENS., ANA MARIA CONTRERAS SAPIENS., DAVID CONTRERAS SAPIENS., MARTHA PATRICIA CONTRERAS SAPIENS, Y RAMIRO CONTRERAS SAPIENS a denunciar el fallecimiento de la C. ALICIA SAPIENS SAAVEDRA, quien falleció el día 11 de JULIO del año 2002, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero **320/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es la de ESPOSO E HIJOS se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2008

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 25 de Enero del año 2008, se presentaron los C.C. JOSÉ LUIS, MARÍA DE LOS ANGELES y JESÚS FRASNCISCO todos de apellidos MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de los C.C. MARÍA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y EDUARDO MARTÍNEZ AYALA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **101/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coah., Abril 03 del 2008.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **316/2008**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FELIX SESMA CERRO, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. ANGEL SESMA GONZALEZ. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 22 de Junio del año 2007. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. FELIX SESMA CERRO, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la declaración de herederos.-

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 02 ABRIL 2008.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **352/2008**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. RICARDO GUTIERREZDEL BOSQUE, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. MARIA DOLORES GARCIA ORTEGA. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 22 de Febrero del año 2008. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. RICARDO GUTIERREZ DEL BOSQUE, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 04 ABRIL 2008.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ABR



**LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA N° 28.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, Titular de la Notaria Pública numero veintiocho en ejercicio de este Distrito Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el estado, hago saber que ante mi han comparecido la señora MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ GOMEZ, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESUS JARAMILLO HUERTA, esposo de la solicitante y quien falleció el 28 de diciembre del 2003. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación de la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS**  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO.  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ABR



**LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS**  
NOTARÍA PÚBLICA N° 28.- TORREÓN, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES ANTONIA AVILA MIRANDA Y ANTONIO YESCAS DEL TORO, SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GREGORIO YESCAS AVILA, HIJO DE LOS SOLICITANTES. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN POR (2) DOS VECES CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS.

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS**  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO.  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ABR



**LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS**  
NOTARÍA PÚBLICA N° 28.- TORREÓN, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES IRMA SOTO VEGA VIUDA DE MATA Y CARLOS ALBERTO Y ULISES MATA SOTO, SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MELCHOR CARLOS MATA TOVAR QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR CARLOS MATA TOVAR, ESPOSO Y PADRE DE LOS SOLICITANTES Y QUIEN FALLECIO EL 19 DE JUNIO DEL 2005. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN POR (2) DOS VECES CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS.

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS**  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO.  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ABR



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 14.- TORREÓN, COAHUILA.

## PERIODICO OFICIAL

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA ELENA CONTRERAS ESPINO y JULIA ELENA, RAMIRO EDUARDO y JOSE JAVIER, de apellidos CALDERA CONTRERAS, denunciando Sucesión Intestamentaria de JAVIER COLDERA ALVARADO, fallecido 11 Junio 2005 domicilio Avenida Andres Osuna numero 56 de la Colonia J R Mijares de esta Ciudad La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 8 de Abril del 2008 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ABR



**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON ESTA FECHA SE PRESENTAN EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES MARÍA DE LA LUZ, FRANCISCA, MARÍA TERESA, MARÍA GUADALUPE, JESUS JOSÉ, ALMA SILVESTRE Y ROSA MARÍA MARGARITA TODOS DE APELLIDOS OROZCO LUNA, POR SU PROPIO DERECHO, CON DOMICILIO EN BLVD. DE LAS AGUILAS NUMERO 464 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, EN SU CARACTER DE HIJOS DE SU MADRE FALLECIDA SEÑORA DOÑA JUANA LUNA ROBLES VIUDA DE OROZCO, CON EL OBJETO DE TRAMITAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EXTRAJUDICIALMENTE ANTE NOTARIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA CITADA PERSONA FALLECIDA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO Y GRADO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DEFUNCIÓN DE LA MISMA CON LAS ACTAS DE REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, RAZÓN POR LA CUAL SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS.

TORREON, COAHUILA A 31 DE MARZO DE 2008

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**

NOTARIO PUBLICO. No. 19. DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA  
AV. MATAMOROS No. 125 PTE. TORREÓN, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ABR



**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON ESTA FECHA SE PRESENTAN EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES DR. MANUEL ALMANZA RIVAS Y SUS HIJOS MANUEL DE JESUS, AMELIA, GUADALUPE, ROSA ESTHELA, JOSE LUIS, VIRGINIA, ALICIA Y CRISTINA ESTOS DE APELLIDOS ALMANZA PANUCO, POR SU PROPIO DERECHO, CON DOMICILIO EN CALLE MARGARITA NUMERO 254 DE LA COLONIA TORREÓN JARDIN DE ESTA CIUDAD, EN SU CARACTER DE SU ESPOSA Y MADRE FALLECIDA SEÑORA AMELIA PANUCO MENDEZ, CON EL OBJETO DE TRAMITAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EXTRAJUDICIALMENTE ANTE NOTARIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA CITADA PERSONA FALLECIDA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO Y GRADO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DEFUNCIÓN DE LA MISMA CON LAS ACTAS DE REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, RAZÓN POR LA CUAL SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS.

TORREON, COAHUILA A 31 DE MARZO DE 2008

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**

NOTARIO PUBLICO. No. 19.- DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA  
AV. MATAMOROS No. 125 PTE. TORREÓN, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **399/2007**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN GERARDO RODRIGUEZ MARTINEZ, en contra de MARTHA ELENA GONZALEZ ROCHA Y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (30) TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en: "CASA MARCADA CON EL NÚMERO 327 DE LA CALLE CRISANTEMO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 8, MANZANA 60 DE LA COLONIA LAS DALAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON CALLE CRISANTEMO; AL SUR 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 25; AL ORIENTE 15.05 METROS CON LOTE 5 Y; AL PONIENTE EN 15.04 METROS CON LOTE 7, Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la

Propiedad de esta Ciudad, bajo la partida 1823, foja 203, libro 44-B, Sección I de fecha (18) dieciocho de Octubre de (2001) dos mil uno, a nombre de MARTHA ELENA GONZÁLEZ ROCHA Y JAVIER JAIME HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$215,330.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila., a 31 de MARZO del AÑO 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ABR



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, el C. SALVADOR GARCIA CALDERA, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE NULIDAD DE MATRIMONIO U OTROS, Expediente Número **189/2008**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice: “Torreón, Coahuila., a (02) dos de abril del año (2008) dos mil ocho.- A sus antecedentes el escrito signado por el C. SALVADOR GARCIA CALDERA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentada al C. SALVADOR GARCIA CALDERA, por demandando en la VIA ORDINARIA DE NULIDAD DE MATRIMONIO a la C. OFELIA MORENO ORDAZ, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la C. OFELIA MORENO ORDAZ, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza .-DOY FE.” EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila; a 04 de abril del 2008

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente numero **1087/007**, que corresponde al juicio sucesorio intestamentario promovido por los ciudadanos Alberto, Maria Herlinda, María De Los Ángeles, Armando, Araceli Juan Manuel, Maria Del Socorro y José, Todos De Apellidos Godina Ortiz, a bienes de Jorge Godina Talamantes, se dictó un auto de copiado a la letra dice. Matamoros, coahuila a (14) catorce de marzo del año dos mil ocho-

Visto el escrito de cuenta de la C. MARIA DE LOS ANGELES GODINA, con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presente autos, como lo solicita y advirtiéndose que mediante audiencia de fecha veintiséis de febrero del año en curso, se requirió a los diversos herederos para que en el termino de tres días, informaran del domicilio de presunto heredero AUGUSTO GODINA HERNÁNDEZ y no habiéndolo hecho, notifíquese por edictos los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse el citado dentro de un termino que no deberá ser menor de quince ni excederá de sesenta días, al diverso heredero para que comparezca a la junta de herederos que se celebrara, a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO y haga valer sus derechos, lo anterior con fundamento en los dispuesto por los artículos 2, 14, 19 y 221 fracción I del código procesal civil, notifíquese y listese.- así lo

acuerda y firma el ciudadano licenciado Heriberto Muñoz Núñez, juez de primera instancia en materia civil y familiar del distrito judicial de viesca con residencia en la ciudad de matamoros, coahuila, actuando con el ciudadano Licenciado Ricardo garcía Moreno, secretario de acuerdo y trámite, que autoriza, doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 04 de abril del año 2008.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente número **341/2003**, promovido por COMEXTRA, S.A. DE C.V. en contra de ANTONIO ANDRÉS VÁZQUEZ ANTUNEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia En Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en: "ÚNICAMENTE EL 50% DE LA FINCA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 7 DE LA MANZANA 17 DEL FRACCIONAMIENTO PAQUIME C.T.M. DE LA CIUDAD DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 258.0000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2, 12.0000 METROS CON CALLE RÍO CONCHOS; 2 AL 3, 20.0000 METROS CON CALLE RÍO CHUVISCAR; 3 AL 4, 13.8000 METROS CON LOTE 6 Y FRACCIÓN DEL LOTE 5; Y 4 AL 1, 20.0000 METROS CON LOTE 8, DICHO INMUEBLE OBRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, INSCRIPCIÓN 242, FOLIO 69, LIBRO 297, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1989. A NOMBRE DE ANTONIO ANDRÉS VÁZQUEZ ANTUNEZ Y AMÉRICA GALLEGOS SÁNCHEZ DE VÁZQUEZ".- DOY FE.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos. En solicitud de Postores y debiendo los mismos observar lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad. Así como en la Tabla de Avisos del Juzgado Exhortado, así como en la Tesorería Municipal de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.-

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAHUILA, A 04 DE MARZO DE 2008.  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **506/2000**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por: ALEJANDRA ENCINA SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE: RICARDO REYES ZUBIA, en contra de: MARGARITA DEL CARMEN CABRERA DE GUTIERREZ Y HUGO GUTIERREZ PEÑA, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se EMPLAZARA por medio de EDICTOS a la diversa parte demandada MARGARITA DEL CARMEN CABRERA DE GUTIERREZ Y HUGO GUTIERREZ PEÑA, con fundamento en la dispuesto por el Artículo 211 del Código Procesa Civil, haciéndoles saber a los citados demandados que la parte actora ALEJANDRA ENCINA SÁNCHEZ en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de: RICARDO REYES ZUBIA, le demanda en la Vía ORDINARIO CIVIL, en la forma y términos a que se refiere en su demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer excepciones en el término de CUARENTA DIAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en un periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.

Torreón, Coahuila., a 14 de abril del 2008.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
**LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 22-25 ABR Y 2 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número **59/2008** promovido por EL C. FERNANDO LEIJA PEREZ GALLARDO, en contra de LOS C.C. JESUS CASTAÑEDA REYES Y MARIA TERESA CASTAÑEDA REYES, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del inmueble embargado en autos consistente en:

"EL 50% DE LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 3455 OTE. DE LA CALLE JUSTO SIERRA DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREÓN, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 26 DE LA MANZANA 53, CON UNA SUPERFICIE: 195.78 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.00 METROS CON LOTE 11, AL SUR MIDE 12.00 METROS CON CALE JUSTO SIERRA, AL ORIENTE MIDE 16.315 METROS CON LOTE 27, AL PONIENTE MIDE 16.315 METROS CON LOTE 25, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2927, FOJA 137, LIBRO 14-B, SECCION PRIMERA DE FECHA 23 DE ENERO DE 1985, A NOMBRE DE MARCO ANTONIO Y JESUS AMBOS DE APELLIDOS CASTAÑEDA REYES.- DOY FE"-



Sirve de base para el remate las cantidades de \$177,500.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al valor fijado por los peritos al cual se le hará una rebaja del 25% según lo dispuesto por el artículo 980 del Código Procesal Civil. En solicitud de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en ésta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila a 4 de abril del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

25 ABR-2 Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **1163/2006**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. MARIA ALICIA MENA BARRERA Y CARLOS GARCIA HERRERA, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. CARLOS, MARÍA ELENA, CAROLINA, ROSA LINDA, RAÚL, ARTURO, GUILLERMO, EDUARDO y RICARDO, todos de apellidos GARCÍA MENA,. Haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron el primero el día 23 Mayo 2006 y el segundo el 17 Julio 2006. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS CC. MARIA ALICIA MENA BARRERA Y CARLOS GARCIA HERRERA, , para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que citense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 07 ABRIL DEL AÑO 2008.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **258/2008**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. CARLOTA CARLOS LAMAS, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. JESÚS DAVID, JORGE LUIS, CARLOS RAFAEL de apellidos VARGAS AGUILAR, CARLOS FERNANDO, HILDA ESMERALDA y LUIS ALEJANDRO de apellidos VARGAS RAMÍREZ. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 2 de Febrero del año 2008. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA C. CARLOTA CARLOS LAMAS, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que citense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 14 ABRIL DEL AÑO 2008.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 31 de marzo del año dos mil ocho, se presentaron LOS C. C. ROSINA CALDERON LEMUS, JESUS ANTONIO RUBIO CALDERON Y ULISES RUBIO CALDERON POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de JESUS RUBIO PEREZ, quien falleció el día 11 DE NOVIEMBRE DE 1998, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **387/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, así como que ellos son los únicos herederos y que no existen más parientes dentro del mismo grado, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se proceda en los términos del artículo 1122 fracción V del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para todos los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila a 9 de abril del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

25 ABR Y 13 MAY

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, comparecieron los C.C. MARIA NICOLASA AGUILAR ZUÑIGA, JUANA ALEJANDRA, JESUS ANTONIO, estos últimos de apellidos VALENCIANO AGUILAR, a denunciar el fallecimiento de ANTONIO VALENCIANO ROQUE, quien falleció el día 22 de Octubre del año 2002, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Especial Intestamentaria a bienes de dicha persona, bajo el número 272/2008, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila a 11 de Abril del 2008.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ ALVARADO, a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la C. EVODIA ALVARADO SEGURA VIUDA DE MARTÍNEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número 177/2008 ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Ocho de Abril del año 2008

**LIC. MARÍA DOLORES MEDINA ESQUIVEL**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los ciudadanos Sanjuana García Aragón, Paulina, Velia, José Alberto, Raúl, José Ángel y Luz Artemia todos de apellidos González García, comparecieron ante el juzgado de primera instancia civil y familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Ángel González García, denunciado por los ciudadanos Sanjuana García Aragón, Paulina, Velia, José Alberto, Raúl, José Ángel y Luz Artemia todos de apellidos González García, el cual se radicó bajo el expediente judicial 262/2008 ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día dos de junio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en el ejido La Luz municipio de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Abril 03 de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de viesca, el C. JOSE LUIS VAZQUEZ RAMIREZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número 977/2007, a los C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad con domicilio en Av. Allende No. 1112 de esta ciudad y Agente del Ministerio Publico adscrito, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el día 30 de Diciembre de 1950 siendo la fecha correcta el día 31 DE DICIEMBRE DE 1950, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Segunda del Registro Civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 03 de Diciembre del 2007

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO  
(RÚBRICA) 25 ABRIL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**  
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. RAQUEL CADENGO SAUCEDO, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **123/2008**, a los C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD con domicilio en Av. Allende No. 239 oriente de esta ciudad y Agente del Ministerio Publico adscrito, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el día (08) ocho de Diciembre del año (1945) mil novecientos cuarenta y cinco, siendo lo correcto el día (13) trece de Julio del año (1943) mil novecientos cuarenta y tres, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Tercera del Registro Civil de esta Ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 31 de Marzo del Año 2008

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON**  
(RÚBRICA) 25 ABRIL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **170/2008**, relativo al Juicio Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MA. DEL ROSARIO DE LA ROSA RAMIREZ, en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como nombre de su señora madre el de EVANGELINA RAMIREZ, manifestando ser lo correcto el nombre de ANGELINA RAMÍREZ CERVANTES, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto. -

Torreón, Coah., a 08 de Abril del 2008

LA C. SECRETARIA  
**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**  
(RÚBRICA) 25 ABRIL

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO, a bienes de GENARO MARTINEZ ALVARADO, bajo el expediente número **099/2008**, el cual fue denunciado por MARTHA ALICIA GUERECA ROSALES, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha once de marzo del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 25 DE MARZO DEL 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 ABR

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Inttestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ GÁTICA ROBLES, denunciado por MARÍA DOLORES GÁTICA ROBLES, en su carácter de Hermana Legítima de la autora de la Sucesión, bajo el Expediente Número **162/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del Difunto, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Abril del 2008.

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)